

LO QUE EL GOLPE DE ESTADO HACE A LA DEMOCRACIA*¹

WHAT THE COUP D'ÉTAT DOES TO DEMOCRACY



<https://doi.org/10.32735/S2735-61752023000203190>

Pierre Dardot²

apdardot@orange.fr

<https://orcid.org/0000-0002-0200-8888>

Universidad de París-Nanterre, Laboratoire SiphiaPol
París, Francia

RESUMEN

Este texto³ es la reproducción de las dos conferencias pronunciadas por el doctor Pierre Dardot durante el coloquio internacional⁴ “La filosofía ante las memorias del olvido en las sociedades latinoamericanas, Internacionalización de la cuestión democrática 50 años después: Chile/Uruguay” organizado por la Universidad de Chile, la Universidad de la República (Uruguay), el Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos de Chile y el Programa chileno-francés de Altos Estudios Humanísticos y Sociales para la realidad contemporánea de la Universidad de Los Lagos (PCF). La primera tuvo lugar el 21 de septiembre de 2023 en la Universidad de la República en Montevideo, la segunda el 26 de septiembre en el Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos en Santiago.

El argumento del coloquio consistió en analizar los acontecimientos transcurridos los 50 años desde los golpes de Estado en Chile y Uruguay a través de varias preguntas: ¿De qué modo estos acontecimientos pueden ser analizados para pensar el lugar que hoy ocupan los sentidos asociados a la idea de democracia? ¿De qué realidad este vocablo intenta portar una significación? ¿De qué modo la memoria participa de estos interrogantes para balizar algunos enclaves de respuesta?

Palabras claves: Democracia; memoria; derechos humanos.

ABSTRACT

This text is the reproduction of the two conferences given by Dr. Pierre Dardot during the international colloquium “Philosophy in the face of memories of oblivion in Latin American societies, Internationalization of the democratic question 50 years later: Chile/Uruguay”

* Ensayo recibido el 19 de octubre de 2023; aceptado el 29 de noviembre de 2023.

¹ Este trabajo se enmarca en la investigación permanente realizada por el autor en el marco de su trayectoria académica y de divulgación de la historia del Archipiélago de Chiloé.

² Director del Grupo de Estudios del Neoliberalismo y de las Alternativas (GENA), de la Universidad de París

³ La traducción ha sido realizada por Alejandro Bilbao, profesor del departamento de Humanidades y Artes de la Universidad de Los Lagos y completada por Patrick Puigmal, profesor del Centro de Estudios Regionales y Políticas Públicas (CEDER) de la Universidad de Los Lagos, los dos creadores y animadores del PCF.

⁴ Los directores de este coloquio fueron Ricardo Viscardi de la Universidad de la República, Alejandro Bilbao y Fedra Cuestas de la Universidad de Los Lagos y Claudia Gutiérrez de la Universidad de Chile y el comité de organización contaba además de los ya citados, Patrice Vermeren de la Université Paris-Saint-Denis, Guillaume Leblanc de la Université Paris-Cité et Patrick Puigmal de la Universidad de Los Lagos.



organized by the University of Chile, the University of the Republic (Uruguay), the Museum of Memory and Human Rights of Chile and the Chilean-French Program of Higher Humanistic and Social Studies for the contemporary reality of the University of Los Lagos (PCF). The first took place on September 21, 2023 at the University of the Republic in Montevideo, the second on September 26 at the Museum of Memory and Human Rights in Santiago.

The argument of the colloquium consisted of analyzing the events that have passed 50 years since the coups d'état in Chile and Uruguay through several questions: How can these events be analyzed to think about the place that the meanings associated with the idea occupy today? of democracy? What reality does this word try to carry a meaning about? ¿In what way does memory participate in these questions to identify some response enclaves?

Keywords: Democracy; memory; human rights.

Introducción

Un golpe de Estado es una ruptura del orden constitucional y legal. Podríamos añadir que es una acción perpetrada desde el interior del aparato del Estado, mientras que una revolución es una acción que emana desde fuera y desde abajo, del pueblo o de las masas. Además, mientras que un golpe de Estado no suele ir más allá de un cambio de gobierno, una revolución produce efectos a largo plazo que afectan a la estructura social. Pero, ¿es tan fácil aplicar esta doble distinción? A modo de ejemplo, el jurista Miguel Reale consideró que el golpe de Estado del 31 de marzo de 1964 en Brasil fue una revolución y no simplemente un golpe de Estado "latinoamericano". Sin embargo, si se examina más de cerca, este discurso forma parte de un mito de los orígenes, el de una "revolución democrática y redentora", que no es más que uno de los diversos imaginarios" militares. Por regla general, los golpistas niegan estar dando un golpe de Estado. Para juzgarlo, sin duda hay que tener en cuenta la estrategia y la ideología de los golpistas, contrariamente a la idea defendida por Malaparte en *Technique du coup d'état* (1931), pero a condición de someter esta ideología a la prueba de la historia.

De 1964 a 1976, los golpes de Estado en el Cono Sur se llevaron a cabo en nombre de la doctrina de la "seguridad nacional". Pero detrás de esta "ideología" común, hay situaciones singulares que no se pueden meter en un mismo saco. Tal fue el caso del golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973: sus autores afirmaron luchar por el "restablecimiento del orden y la institucionalidad", culpando así a la UP de la ruptura (Arrêté N°1). En sentido estricto, se trata de una contrarrevolución destinada a aniquilar la revolución social en curso desde 1970. Para decidir sobre su alcance real, debemos examinar su relación con el pasado nacional y sus objetivos de transformación de la sociedad. Mi exposición se centrará en tres cuestiones: ¿Qué ruptura con el pasado y con qué pasado? ¿Qué nuevo orden social e institucional? ¿Qué significa esto para la democracia? No simplemente, ¿qué ha hecho, sino qué sigue haciendo hoy?

Una ruptura con casi medio siglo de historia nacional

El golpe de Estado, meticulosamente preparado, derrocó al gobierno electo de S. Allende, impuso la ley marcial, desató el terror de Estado a una escala sin precedentes, clausuró el Congreso, suspendió la Constitución y prohibió todos los partidos políticos. Puso fin al experimento de la UP acabando abruptamente con la democracia. Según una opinión aún muy extendida, tras una larga interrupción de 17 años (1973-1990), la democracia fue "restaurada" con la llegada al poder del presidente Patricio Aylwin, el primer presidente electo desde el golpe. Esta expresión de "democracia restaurada" merece una reflexión, ya que concentra en sí misma muchos problemas. Presupone que la democracia "restaurada" de 1990 es la misma que imperaba antes de 1973. En cierto modo, habría restablecido una continuidad rota por el golpe de Estado a lo largo de 17 años.

Veámoslo más de cerca. El primer gobierno pasó a la historia de Chile como el "gobierno de transición a la democracia". Si lo tomamos al pie de la letra, este apelativo excluye el de "democracia restaurada": el gobierno de transición a la democracia puede ser un gobierno "democrático" en el sentido de que fue elegido democráticamente, pero aún no es una democracia restaurada. Pero, ¿podemos decir que los gobiernos que sucedieron al de Patricio Aylwin ya no eran gobiernos de transición a la democracia, sino gobiernos de democracia? ¿O la democracia se reduce a la elección del presidente de la República por sufragio universal directo, o se reduce a un procedimiento de designación de dirigentes (como pensaba Hayek)? En este caso, el gobierno de Aylwin es ya una democracia restaurada, o bien se considera que la democracia es irreducible a un procedimiento electoral porque designa un régimen político y no sólo un tipo de gobierno, y en este caso, ni el primer gobierno ni los que le sucedieron son "democracia restaurada". Para ello, tendría que haberse instaurado un régimen verdaderamente democrático, lo que habría supuesto una ruptura real con el legado de la dictadura y no sólo una vuelta a la práctica de elegir presidentes.

Pero, ¿cómo era exactamente la democracia chilena antes del golpe de Estado de 1973? Hay que reconocer que el Chile de los años 60 y 70 era una "excepción" en el continente. La razón no era sólo "la regularidad de las elecciones democráticas", sino también "el papel del Estado como actor y regulador de la economía" y garante de "una cierta equidad social". En otras palabras, fue el conjunto de la legislación que organizaba el Estado del bienestar, y no sólo las nuevas leyes promulgadas bajo la UP, lo que atacaron los vencedores del golpe de Estado. Mientras que los democristianos querían derrocar a Allende preservando el marco jurídico y legislativo existente, los militares buscaban "no sólo derrocar a un gobierno de izquierda, sino sobre todo acabar con las propias condiciones sociopolíticas que le habían permitido nacer" (Ricardo Parvex). Para ello, tuvieron que "retroceder casi 50 años en la historia política chilena", hasta la Constitución de 1925, cuyo artículo 10 consagraba por primera vez el derecho a la protección social y afirmaba: "Es deber del Estado velar por la salud pública y asegurar el bienestar y la higiene del país".

La asamblea militar que sucedió al gobierno de Allende derogó la Constitución de 1925, por considerar que ésta había socavado la voluntad de la nación. Y fue para restablecer las condiciones de expresión de esta voluntad que la junta procedió a destruir los registros electorales y a suspender *sine die* la vida democrática en el país. De manera más general, los textos constitucionales publicados por el gobierno militar y los debates en el seno de la Comisión encargada de redactar una nueva Constitución no dejaban lugar a dudas: "la intención inicial era, en efecto, destruir la Constitución de 1925 en vigor". Para ello, el Decreto-Ley 178 declaró que la Junta tenía pleno poder constituyente en lugar del pueblo, arrogándose así el derecho a redactar una nueva Constitución. En términos de historia política e institucional, septiembre de 1973 supuso una ruptura con casi medio siglo de historia.

Los objetivos: cambiar la sociedad de arriba abajo

Pasemos ahora a nuestra segunda pregunta: ¿qué nuevo orden pretendía establecer la Junta Militar para sustituir al antiguo? En su Declaración de Principios de 1974, la Junta proclamó su intención de dar a Chile una "nueva base institucional" para "reconstruir el país moral, institucional y materialmente". La reconstrucción pretendía ser global, sin dejar piedra sobre piedra. Ese mismo año, Pinochet asumió el poder ejecutivo antes de ser nombrado presidente de la República en diciembre. Finalmente, en abril de 1975, cuando la junta luchaba contra una grave crisis económica, Pinochet silenció toda oposición interna, impuso el giro neoliberal y llamó a los Chicago boys para que se hicieran cargo de la economía del país. La centralización extrema del poder fue de la mano del giro neoliberal. Este es un rasgo del proceso chileno que contrasta con lo ocurrido en Argentina a partir de 1976. Aunque la influencia de la Escuela de Chicago fue igualmente fuerte en ambos países, y la unidad no precedió a los golpes de Estado,

en Argentina, a diferencia de la centralización que prevaleció en Chile, hubo una tendencia a la fragmentación y a la disensión: la estructuración del poder que debía garantizar el control mutuo entre las fuerzas y la toma consensuada de decisiones no evitó las fracturas, y las constantes negociaciones entre los tres brazos condujeron a veces a la parálisis total.

En esta medida, el centralismo autoritario parece ser la condición de la duración de las reformas llevadas a cabo por la junta. No es casualidad que la figura favorita de Pinochet en la historia de Chile sea Diego Portales, ministro en 1830, considerado el "padre fundador de la nación" y partidario de un "gobierno fuerte y centralizador". Portales fue el verdadero inspirador de la Constitución de 1833, que estableció el "autoritarismo presidencial" como norma. El jefe del Ejecutivo tenía potestad para nombrar diputados, senadores, jueces e intendentes, estos últimos situados al frente de cada provincia y dependientes sólo de él y encargados de cumplir sus órdenes, según una tradición que se mantuvo en la Constitución de 1925 y se ha perpetuado hasta nuestros días. Sin embargo, aunque la Junta contrapone la Constitución de 1833 a la de 1925, este recurso retórico no debe llevarnos a engaño: la centralización autoritaria no consiste en volver de 1925 a 1833, sino en lograr una auténtica "revolución capitalista" (Tomas Moulian) y hacerla irreversible.

En otras palabras, el objetivo de la Junta era cambiar radicalmente la sociedad chilena. Entre 1978 y 1982, se privatizaron parcial o totalmente sectores enteros de la actividad social: estas reformas, conocidas como las "siete modernizaciones", afectaron a la legislación laboral, las pensiones, la sanidad, la educación, la justicia, el sector agrícola y agrario y la regionalización. Si bien algunas reformas en Argentina se hacen eco de estas modernizaciones, sus limitaciones residen en el hecho de que no todas se inscriben en un nuevo marco institucional. En Chile, la nueva Constitución promulgada en 1980, 7 años después del golpe de Estado, revela claramente la estrategia a largo plazo de la junta. El objetivo perseguido por su creador, Jaime Guzmán, revela una estrategia cuidadosamente meditada.

En un texto de 1979 titulado *El camino político*, este profesor de derecho constitucional y discípulo de Hayek afirma: "Lo esencial no es saber quién gobierna, sino cuál es el alcance de su poder para acceder a la jefatura del Estado. En otras palabras, si los adversarios consiguen gobernar, se verán obligados a seguir una acción que no es tan diferente de la que nos gustaría porque... el margen de alternativas que el terreno impone realmente a quienes juegan en él es lo suficientemente pequeño como para que lo contrario resulte extremadamente difícil". La metáfora de las reglas del juego impuestas por el terreno es aquí perfectamente explícita. Su función es significar que esas reglas deben imponerse a todos los que gobiernan, incluidos los "adversarios". En otras palabras, se trata de impedir que una alternancia electoral se convierta en una alternativa política: "Una democracia sólo puede ser estable si en las elecciones populares no está en juego la esencia del modo de vida de un pueblo". De hecho, las "reglas del juego" y el "modo de vida" se refieren al funcionamiento de una sociedad de mercado.

En el corazón de la nueva Constitución hay un principio fundamental, el principio de subsidiariedad. Este principio tiene sus orígenes en la doctrina social de la Iglesia Católica desarrollada en el siglo XIX y recuperada en el siglo XX por el corporativismo, que buscó rehabilitar el valor de toda una serie de cuerpos intermedios, como la familia, las corporaciones, las regiones, la Iglesia y las Fuerzas Armadas, en oposición al individualismo del contrato social. El artículo 1 de la Constitución de 1980 afirma: "La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. El Estado reconoce y apoya a la familia como el medio por el cual se organiza y estructura la sociedad". Jaime Guzmán reinterpreta este principio en el sentido de acabar con el estatismo paralizante y defender la libertad individual, cuya base fundamental sería la libertad económica, la propiedad privada y el mercado. Aquí vemos una constante en la historia del neoliberalismo: nunca hace más que tomar prestado un viejo fundamento que lo precedió; lo transforma para subordinarlo a su propia lógica.

Desde un punto de vista ideológico, la ventaja del principio de subsidiariedad es que concilia una representación naturalista del orden social con una valorización del mercado en el que los individuos compiten entre sí. Sin embargo, elevado al nivel de principio constitucional, significa que el Estado y sus organismos sólo pueden participar en los mercados cuando la iniciativa privada sea insuficiente y previa autorización del Congreso. Esta lógica favorece la privatización de los servicios básicos, la entrega de derechos fundamentales (salud, educación, vivienda, pensiones, etc.) a los particulares, y elimina la responsabilidad del Estado de garantizar los derechos de las personas. Esto no significa que el Estado permanezca inactivo: debe trabajar activamente en la formación de mercados. Este fue particularmente el caso de la formación de un mercado del agua, ya que tanto la Constitución de 1980 como el Código de Aguas de 1981 estipulan que quien tiene derechos sobre el agua es propietario de esos derechos, y que la propiedad de los derechos de agua confiere la propiedad del agua. Lejos de ser "débil" o "mínimo", el Estado neoliberal es un Estado "activista y eficiente" (Marcus Taylor): se niega a intervenir haciendo ofertas directas en los mercados, pero sí interviene aguas arriba en las condiciones en que se forman y funcionan los mercados.

Lo que la "democracia tutelada" resultante del golpe de Estado está haciendo a la democracia. Ahora estamos en condiciones de responder a nuestra tercera pregunta: ¿qué le hace esto a la democracia? La elección de los presidentes de la República a partir de 1990 no cuestiona en absoluto la lógica neoliberal instaurada por la dictadura. Para entenderlo, hay que remontarse a la situación política de Chile a finales de los años ochenta. Ya antes de 1989, en una carta de Boeninger a la DC en 1986, la exclusión de la izquierda comunista y la aceptación de la Constitución de 1980 se presentaban como dos condiciones innegociables para la paz civil. El pacto concluido por los partidos de la Concertación con las Fuerzas Armadas tenía su propia lógica: cualquier intento de dar marcha atrás en estas condiciones era condenado de antemano como un juego en manos de los militares. En estas condiciones, el chantaje del retorno a la dictadura (la "espada de Damocles" de un nuevo golpe de Estado) fue rápidamente internalizado por los actores políticos de la "transición", cualquiera sea su color político, y este chantaje sigue teniendo peso, ya sea inconsciente o conscientemente utilizado con fines políticos.

Lo más grave es que ese chantaje sólo puede funcionar al precio de una despolitización de la democracia, teorizada por Boeninger en 1997 antes de ser asumida por toda la Concertación. Su ideología de la "gubernabilidad" se basa en tres objetivos: estabilidad política, progreso económico y paz social. Lo más destacable es que estos objetivos se presentan como independientes de la oposición entre democracia y autoritarismo, y por tanto indiferentes a la oposición entre regímenes políticos. La paz social se define, así como una situación en la que "la negociación sustituye a la presión de las masas o a las amenazas militares". En retrospectiva, esta presentación justifica una evaluación condenatoria de la estrategia de la UP, responsable en gran medida de la crisis de la democracia en 1973 debido a su "radicalización ideológica".

La democracia se redefine, no como un régimen opuesto al autoritario, sino a partir de la oposición entre democracia de consenso y democracia mayoritaria (Lijphart). Mientras que la democracia mayoritaria impone la voluntad de una pequeña mayoría, lo que la convierte en un sistema conflictivo, la democracia de consenso favorece la conclusión de acuerdos entre las partes mediante la negociación y el compromiso. La democracia de consenso es una democracia contra mayoritaria. Favorece la construcción de grandes coaliciones de gobierno multipartidistas en las que los proyectos políticos quedan relegados a un segundo plano porque se consideran factores de "polarización" y "división" (Boeninger).

Lejos de quedarse como simple declaración, esta ideología tuvo consecuencias muy prácticas en las políticas aplicadas por los gobiernos de "transición". Tomemos cuatro ejemplos: justicia,

pensiones, reforma universitaria y crédito estudiantil. La Comisión de Verdad y Reconciliación (1990) subordinó explícitamente la búsqueda de la verdad al imperativo de la reconciliación de todos los chilenos, en lugar de exigir la derogación de la Ley de Amnistía de 1978 (a diferencia de lo ocurrido en Argentina entre 1983 y 1985). En segundo lugar, la Ley de Pensiones aprobada en 1980, que puso en manos de las AFP (las empresas privadas que administran los fondos de pensiones) la gestión del capital generado por las cotizaciones de los trabajadores: los cambios introducidos en este sistema por los gobiernos de la Concertación acentuaron la función del Estado de facilitar la competencia entre las AFP. En tercer lugar, la reforma universitaria de 1981 fue modificada a principios de los años 2000 para favorecer la competencia entre universidades privadas y públicas por los recursos públicos.

Por último, la Ley de Crédito con Aval del Estado, promulgada en 2005, convierte al Estado en garante de las deudas de los estudiantes con los bancos. En estos dos casos (universidades y fondos de pensiones), el papel del Estado es estructurar un mercado organizando las condiciones para la competencia. Con la Concertación, nunca se sale de la lógica del Estado subsidiario. Al final, ni las nuevas relaciones sociales y económicas de la sociedad de mercado ni la nueva organización política y administrativa del Estado autoritario se pusieron nunca en tela de juicio.

¿Un paso adelante, dos pasos atrás? Fue todo este sistema de gobierno basado en el consenso y el acuerdo entre las partes el que fue directamente cuestionado por el "Despertar de Octubre". La Constitución propuesta por la Asamblea Constituyente reflejó a su manera esta revuelta social, con sus avances más significativos: el reconocimiento de la plurinacionalidad, la ampliación de los derechos sociales, la fundamentación del Estado en los derechos de los ciudadanos, la reinterpretación feminista de la paridad como suelo y no como techo, la consideración del agua como un bien común natural impropio que prohibía cualquier mercado del agua. Rompió con el principio de subsidiariedad, pero sin volver a la Constitución de 1925, que seguía siendo presidencialista y centralizadora. Trató de reconstruir el Estado sobre la obligación de garantizar los derechos de los ciudadanos, y rompió con el centralismo portaliano poniendo fin al sistema de intendencias mediante una descentralización sin precedentes al sustituir el Senado por una Cámara de las Regiones. Pretendía experimentar un enfoque original rompiendo con la larga tradición del Estado-nación centralizador. Esta fue, y en mi opinión sigue siendo, su grandeza, aunque poner en tela de juicio toda la herencia del centralismo estatal en 12 meses fuera una apuesta difícil de ganar.

¿En qué punto nos encontramos hoy, poco más de un año después del Rechazo del 4 de septiembre de 2022? La victoria electoral de la extrema derecha en las elecciones al Consejo Constitucional del 7 de mayo parece expresar una conocida ley de mecánica política: en virtud de una oscilación pendular, el retorno de la extrema derecha formaría parte de un mecanismo destinado a mantener el equilibrio o la estabilidad, como una especie de equivalente a la ley de igualdad de acción y reacción en física. Pero esta transposición superficial oscurece el punto esencial: la violencia de la reacción actual es sin duda una respuesta a la fuerza y la intensidad de la "explosión social", pero no es igual a ella y no busca en absoluto restablecer un equilibrio roto: está dictada sobre todo por una sed de venganza debida al miedo que sienten las élites políticas y sociales. Lo que estamos viendo hoy en Chile es una voluntad política deliberada, no de restablecer un cierto equilibrio, sino de hacer todo lo posible para cancelar el ciclo que comenzó el 18 de octubre de 2019 y terminó el 4 de septiembre de 2022, lo que de ninguna manera equivale a lo mismo. La derecha y la extrema derecha están haciendo todo lo posible para borrar todo rastro de este movimiento, sin precedentes por su duración y su radicalismo.

Esto se puede ver en la actitud de los diputados derechistas que aprobaron el proyecto de resolución del 22 de agosto de 1973 que declaraba inconstitucional el gobierno de Allende, o en la enmienda propuesta al Consejo Constitucional por los republicanos que pretenden elevar la Constitución por encima de los tratados internacionales de derechos humanos, lo que supondría

un retroceso incluso con respecto a la Constitución de 1980. Lo que el golpe de Estado hace a la democracia, en términos de sus efectos a largo plazo, es que tiende a reducirla a una búsqueda de acuerdos técnicos que la vacían de todo contenido político, en detrimento de la participación del mayor número de personas.

Pero la cosa empeora. Según la Constitución de 1980, la convocatoria de plebiscitos es una prerrogativa del presidente. Según Boeninger, que ve en ello una forma de "restaurar la legitimidad del proceso democrático", la oposición acabó adoptando el plebiscito como propio. Esta confusión entre el recurso al plebiscito y la legitimidad democrática tiene consecuencias de gran alcance. En 1932, Carl Schmitt dijo lo siguiente sobre el "sistema plebiscitario de democracia directa": "El pueblo sólo puede decir 'sí' o 'no'. No puede aconsejar, deliberar o discutir; no puede gobernar ni administrar; tampoco puede promulgar normas, sino únicamente sancionar un proyecto de ley que se le presente diciendo 'sí'. Sobre todo, no puede formular una pregunta, sino sólo responder con un "sí" o un "no" a una pregunta que se le formule". Favorecer la búsqueda del acuerdo entre las partes y recurrir al plebiscito como medio de democracia directa son dos formas de dar la espalda a la democracia. Lo que el golpismo sigue haciendo hoy es interiorizar las prácticas de la democracia plebiscitaria. La democracia plebiscitaria como tipo de consulta popular y la búsqueda de consenso entre los partidos como método político tienen en común que presuponen la pasividad de los ciudadanos mantenidos a distancia de la participación en la deliberación colectiva que constituye la verdadera democracia.

Para apreciar el profundo daño causado a la democracia por estos efectos retardados del abismo, debemos considerar la profunda transformación subjetiva provocada por más de 40 años de dominación neoliberal. El voto obligatorio fue adoptado por el Congreso en junio de 2021, rompiendo con una larga tradición de voto voluntario. Aumentó la carga subjetiva del plebiscito de salida: cambiar las reglas de votación en vísperas de la apertura de la Asamblea Constituyente tuvo el efecto de colocar la pesada carga de una decisión colectiva que afecta el destino del país sobre los hombros del individuo amenazado con sanciones financieras. En estas condiciones, la subjetivación neoliberal, al remodelar la relación del individuo con la propiedad, generó un miedo a la incertidumbre que es consustancial a la democracia y que pesó mucho en el momento de la votación, sobre todo entre las personas con muy pocos bienes.

El golpe del 11 de septiembre no fue una revolución, sino una contrarrevolución. Sin embargo, lejos de limitarse a un cambio de gobierno, sirvió para iniciar una revolución profunda y duradera que trastocó toda la estructura social y sigue socavando los cimientos de la democracia hasta el día de hoy. Así pues, el pasado del presente sigue insistiendo en el presente.

